

# **FEDERACIÓN CANARIA DE AJEDREZ**

## **ELECCIONES 2018**

### **INFORME PREVIO A LA CONVOCATORIA DE ELECCIONES**

### **QUE EMITE LA JUNTA ELECTOTAL DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE AJEDREZ**

Una vez publicados los listados de las personas físicas y jurídicas que pudiesen incluirse en el censo electoral para las próximas elecciones a celebrar en la FEDERACIÓN CANARIA DE AJEDREZ DURANTE EL AÑO 2018, y, a la vista de los datos en ellos incluidos y del contenido de los certificados emitidos por el SECRETARIO DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE AJEDREZ (EN ADELANTE FCA), LA JUNTA ELECTORAL ACUERDA APROBAR EL SIGUIENTE INFORME, de acuerdo con lo previsto en el artículo 6.8 de la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 4 de octubre de 2001 por la que se regulan los procesos electorales de las Federaciones Deportivas Canarias

## **INFORME**

### **1º) SOBRE EL CENSO ELECTORAL PROVISIONAL:**

**PROCEDE APROBAR EL CENSO ELECTORAL PROVISIONAL QUE SE ADJUNTA (ANEXO I).**

### **2º) TABLAS DE DISTRIBUCIÓN PROVISIONAL:**

**SE APRUEBAN LAS TABLAS DE DISTRIBUCIÓN PROVISIONAL QUE SE ADJUNTAN (ANEXO II)**, correspondientes a la Asamblea General de la Federación Canaria de Ajedrez (FCA) y Asambleas de las Federaciones Insulares de Ajedrez de Gran Canaria (FIAGC) y de Tenerife (FIATF).

- 1. EN CUANTO A LA TABLA DE DISTRIBUCIÓN PROVISIONAL CORRESPONDIENTE A LA ASAMBLEA GENERAL DE LA FEDERACION CANARIA DE AJEDREZ (FCA)**, resulta de aplicación lo dispuesto en el artículo 4, artículo 7.2 y 7.4 de la Orden reguladora de los procesos electorales en las Federaciones Deportivas Canarias y Estatutos de la FCV).

Teniendo en cuenta los certificados remitidos desde la FCA de los que resulta que el número total de licencias de deportistas tramitadas en el año 2017 y en el presente año 2018 suman 2783 licencias (1354 + 1429) y que de la suma total, la circunscripción de **Gran Canaria tiene la suma total de 1543 licencias (55,44 % del número total de licencias de deportistas en las dos temporadas)**, que la circunscripción de **Tenerife tiene 761 licencias (27,34 % del número total de licencias de deportistas en las dos temporadas)**, que la circunscripción de **Lanzarote tiene 162 licencias (5,82 % del número total de licencias de deportistas)**, que la circunscripción de **La Palma tiene 189 licencias (6,79 % del número total de licencias de deportistas)** y que la circunscripción de **Fuerteventura tiene 128 licencias (4,59 % del número total de licencias de deportistas)**, **EN EL ESTAMENTO DE CLUBES Y DEPORTISTAS SE HA ADJUDICADO A CADA CIRCUNSCRIPCIÓN ELECTORAL, un número de representantes proporcional al número de licencias de deportistas existentes en cada una de ellas** en relación con el total de licencias de deportistas de Canarias en las temporadas deportivas 2017 y 2018 (artículo 7.4 de la orden reguladora de los procesos electorales), adjudicando (de acuerdo al límite mínimo dispuesto en el artículo 7.2), **un mínimo de 1 representante del estamento de clubes y un mínimo de 1 representante del estamento de deportistas a cada circunscripción electoral, y el resto de estamentos o representantes** en la Asamblea General de la Federación Canaria de Ajedrez (FCA) se ha distribuido conforme a lo dispuesto en la referida Orden y Estatutos, de acuerdo a la Tabla de Distribución Provisional de la Asamblea General, que se adjunta al presente Informe.

## **2. TABLA DE DISTRIBUCIÓN PROVISIONAL CORRESPONDIENTE A LAS ASAMBLEAS DE LAS FEDERACIONES INSULARES DE AJEDREZ DE GRAN CANARIA (FIAGC) Y TENERIFE (FIATF):**

Teniendo en cuenta los certificados remitidos desde la FCA de los que resulta el número de licencias de cada isla y de cada club censado en las temporadas 2017 y 2018, esta Junta Electoral ha aplicado lo dispuesto en el artículo 3 y 5.10 de la referida Orden y en los Estatutos de la FCV, con el resultado obrante en las tablas de distribución provisionales que se adjuntan (Anexo II).

### **3º) DETERMINAR LOS LUGARES Y HORARIOS DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS Y RECLAMACIONES de acuerdo a lo siguiente:**

La presentación de las candidaturas y reclamaciones podrá efectuarse mediante CORREO ELECTRÓNICO a [ajedrezcanariaselecciones2018@gmail.com](mailto:ajedrezcanariaselecciones2018@gmail.com) **DESDE LAS 9 HORAS A LAS 13 HORAS** del día del vencimiento del plazo indicado en el calendario electoral

**NO SE ADMITIRÁ NINGUNA CANDIDATURA NI RECLAMACIÓN FUERA DEL PLAZO PREVISTO.**

En Las Palmas de Gran Canaria a 11 de noviembre de 2018

Fdo.  
Eugenia Pérez Curbelo  
Presidenta de la Junta Electoral.